



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO. - Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO. - Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO. - Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO. - La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 6 de noviembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas **desde el 15 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2025.**

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR

Fecha Firma: 11/11/2025 07:37:19 Fecha copia: 11/11/2025 14:33:30

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2025 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

SEGUNDO. - La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

1. **PRIMERO.** - Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas desde el 28 julio de 2025 hasta el 17 de octubre de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.** - Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas desde el 28 julio de 2025 hasta el 17 de octubre de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.
3. **TERCERO.** - Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Soria, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

D. J. Alfredo de Pablo Hervás

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR

Fecha Firma: 11/11/2025 07:37:19 Fecha copia: 11/11/2025 14:33:30

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS
****4129*	ARZUARA DE PABLO, IRENE	5,5
****7224*	CAMPOY DOMENE, ELENA	6
****2297*	CULEBRAS ARENA, JOSÉ ANTONIO	64
****6463*	DEL RÍO GINÉS, MARTA	64
****2039*	DIEGO PRESA, DAVID	64
****2630*	FAU RUEDA, MARÍA ELENA	1
****4129*	GIL RAMOS, LETICIA PILAR	7
****5842*	GÓMEZ MATEOS, SARAY	20
****3456*	HEDO HERNANDO, LOURDES	20
****0792*	JIMENEZ MARTÍNEZ, GEMMA	10
****0376*	LÓPEZ PLANELLS, MARÍA	10
****3092*	RUBIO GALTIER, IRENE	23
****0219*	TRUJILLO AGUILERA, NURIA	10
****5170*	VILLAYERDE MUÑÍN, ANTÍA	10

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR

Fecha Firma: 11/11/2025 07:37:19 Fecha copia: 11/11/2025 14:33:30

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS	CAUSA
****8378*	BACILLER VALDENEBRO, DAVID	80	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
****5564*	CIFUENTES MAESTRE, JOSÉ MANUEL	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
****2297*	CULEBRAS ARENA, JOSÉ ANTONIO	131,5	Las actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa o que tenga convenio válido.
****2630*	FAU RUEDA, MARÍA ELENA	60	Las actividades de formación ya han ido reconocidas en resolución anterior.
****2865*	FUENTE DEL PRISCO, MARIANA	62,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR

Fecha Firma: 11/11/2025 07:37:19 Fecha copia: 11/11/2025 14:33:30

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

****5842*	GÓMEZ MATEOS, SARAY	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
****3456*	HEDO HERNANDO, LOURDES	50	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
****0376*	LÓPEZ PLANELLS, MARÍA	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
****0376*	LÓPEZ PLANELLS, MARÍA	30	Artículo 18 de la ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.
****0219*	TRUJILLO AGUILERA, NURIA	8	Las actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa o que tenga convenio válido.
****0219*	TRUJILLO AGUILERA, NURIA	10	El ciclo de idiomas solicitado ya se encuentra reconocido en el registro de formación permanente del profesorado REGFOR.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR

Fecha Firma: 11/11/2025 07:37:19 Fecha copia: 11/11/2025 14:33:30

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A2CS6KNLH3L0FMYEK183UR> para visualizar el documento